



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0889** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2230751).-

PARANÁ; 12 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) -Seccional Entre Ríos- solicita se declare de Interés Educativo el Curso "Lengua de Señas Argentina, Nivel I, II y III"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1603/18 C.G.E. el citado Curso ha sido declarado de Interés Educativo y ha obtenido una amplia repercusión en la sociedad paranaense, lo que motiva a dar continuidad a esta propuesta educativa;

Que así mismo dicho Curso mantendrá sus líneas de acción, las cuales apuntan a crear un espacio de capacitación y aprendizaje y a fomentar la integración, entendiendo la Lengua de Señas Argentina (LSA) como un lenguaje humano natural y promoviendo la importancia de poder comunicarse con las personas Sordas en su propia lengua;

Que como objetivos se pretende difundir el patrimonio cultural de la Comunidad Sorda, que más personas conozcan la LSA y la forma en que las personas Sordas interactúan con el resto de la comunidad, posibilitándolas en la creación de mayores oportunidades en cuanto a la comunicación con su familia, compañeros de escuela, de trabajo, etc.;

Que la propuesta a llevarse a cabo durante el Ciclo lectivo 2.019 está destinada a toda la comunidad, conformándose por un coordinador Sordo, un profesor de Lengua de Señas Argentina, también Sordo, y una Intérprete de Señas Argentina-Español;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Curso "Lengua de Señas Argentina, Nivel I, II y III" organizado por la Unión del Personal Civil de la Nación, Seccional Entre Ríos (UPCN), a desarrollarse durante el Ciclo lectivo 2.019, destinado a público en general interesado en la temática, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

an!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0889

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2230751).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Unión del Personal Civil de la Nación, Seccional Entre Ríos (Santa Fe 463 - 3100- Paraná, Entre Ríos) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inzabal de Landi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos